

jurisdicción; y de esa manera garantizar el control del ingreso de personas a nuestro municipio, para contener la propagación del coronavirus (COVID-19) y mitigar los impactos negativos en la salud de las personas y salvar vidas.

- 4) En vista de la escasez de agua en el casco urbano del municipio de jalapa y que el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020, restringe a nivel nacional las garantías constitucionales, considerando el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención de las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19), la cual ha generado crisis económica en la población, esta Corporación Municipal estima a bien exonerar a los abonados de los servicios Públicos Municipales, del pago por concepto del servicio de agua potable correspondiente a los meses de abril y mayo.

11. Cierre de la Sesión

No habiendo más que tratar se cierra la Sesión a las 12:58 pm.



[Signature]
Jorge Alberto Jiménez
Alcalde Municipal



[Signature]
Suyapa García
Alcalde Municipal



[Signature]
R. Espinoza R.
Regidor Primero



[Signature]
Héctor Vallejos
Regidor Segundo



[Signature]
Roberto Valladares
Regidor Tercero



[Signature]
Grisel Restón
Regidor Cuarto



[Signature]
Marmelito Argüez
Secretaria Municipal

Acto nº 66

Recuidos en Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable

Corporación Municipal de Jucalapa, departamento de El Paraíso, el día viernes 11 del mes de julio del año 2020, en el lugar que ocupa el Centro Comunal de Usos Múltiples a las 9:30 a.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación Municipal; Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza; Regidor Segundo Sr. Jiffri Vallecillo; Regidor Cuarto Sra. Ismary Gloribel Rostroán y la presencia de la Secretaría Municipal, que autoriza y da fe.

Agenda o Desarrollo

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
6. Lectura de correspondencia.
7. Atención a visitas.
8. Presentación de informes.
9. Asuntos varios.
10. Acuerdos y Resoluciones.
11. Cierre de la sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Regidora Cuarta Sra. Ismary Rostroán, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 9:30 a.m.

4. Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda o desarrollo.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
6. Lectura de correspondencia.
- a) Se recibió correspondencia de la Vice Alcalde Municipal Sra. Nélida Suyapa García, comunicando que no podrá asistir a la Sesión de Corporación Municipal, la cual se llevará a cabo el día viernes 17 del mes de julio del presente año, por asuntos ajenos a su voluntad.
- b) Se recibió correspondencia del Regidor Tercero Sr. Franklin Gilberto Valladares, comunicando que no podrá asistir a la Sesión de Corporación Municipal, la cual se llevará a cabo el día viernes 17 del mes de julio del presente año, debido a que se encuentra mal de salud y por recomendaciones médicas debe guardar reposo.
- c) Se recibió informe del Coordinador de Catastro Municipal Sr. Henry Armando Godoy, sobre la verificación de solicitud de adjudicación de Dominio Pleno, a favor del Sr. José Ángel

Ordóñez manadingo, con número de identidad 0611-1981-04849, adjudicada en fecha 06 de marzo del año en curso, de un solar ubicado en el Barrio Amiba, casco urbano de este municipio, dicha solicitud queda sin valor y efecto, ya que el inmueble en cuestión, cuenta con Escritura Pública, otorgada por el Instituto Nacional Agrario (INA), registrada a favor de la Sra. María del Carmen Rodríguez Juárez, por lo tanto lo que explica a este trámite es una desmembranza del título, mediante abogado competente. Así mismo, se adjuntan copias de escritura.

7. Atención a visitas.

- a) Se recibió la visita de los señores Julián Rosales y Elvin Salinas, en representación de la empresa Cervecería Hondureña S.A. de C.V. El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez da las palabras de bienvenida. El Sr. Julián Rosales agradece por el espacio brindado por la Corporación Municipal y explica que Cervecería Hondureña S.A. de C.V. es una empresa socialmente responsable, en cuanto a la implementación de medidas de bioseguridad, tanto dentro de las instalaciones, como al momento de hacer la distribución del producto. El objetivo de nuestra visita, es ya que para la empresa, el municipio de Jacaleapa representa un volumen de ventas significativo, hasta los momentos las ventas realizadas están dentro de las categorías de refrescos, jugos y té, pero hemos recibido llamados de los detallistas, en donde nos solicitan apoyo, para que de una manera responsable, se les autorice la venta de cerveza con la modalidad "Para llevar", considerando que en la perspectiva inteligente los centros que distribuyen este tipo de productos, aún no están autorizados; por lo que nos hemos acercado a algunas municipalidades y han autorizado la venta de cerveza en lugares como pulperías bajo la modalidad mencionada; además algunas personas se movilizan hacia la ciudad para realizar este tipo de compras y al final siempre consumen el producto. Por lo antes expuesto, solicitamos que como Corporación Municipal tomen a bien nuestra solicitud y de esa manera flexibilizar la comercialización de cerveza en el municipio de Jacaleapa, considerando el pago de impuestos que realiza Cervecería Hondureña S.A. de C.V. en la localidad. El Sr. alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa para tomar este tipo de decisión se debe tomar en cuenta algunos factores como ser: la cultura de los habitantes y al implementar la modali-

dad para llevar, no se cumpliría; aún mismo es difícil de controlar ya que la Policía Nacional Local, no hace la labor que le corresponde por lo tanto, requiere de un análisis, porque no solamente depende de la Corporación Municipal; solicito a los presentes su opinión al respecto. El Regidor Primero Sr. José Luis Cipinoza expresa esto no es nuevo, hemos visto que otras municipalidades ya lo han aprobado, no le necesitamos análisis, más bien se deben tomar acciones inmediatas, el producto siempre se ha estado vendiendo de forma clandestina durante la crisis actual, y como se ha mencionado algunas personas compran este producto fuera de la localidad, ingresándolo por el retén de nuestro municipio, referente a la implementación de la modalidad para llevar, se puede dinamizar la economía de los negocios que se dedican a la venta de este producto; considero que debemos darle paso a la propuesta que ha presentado Concepción Renduño, tomando en cuenta la implementación de los protocolos de bioseguridad. El Regidor Segundo Sr. Jiffry Vallecillo expresa hemos estado luchando contra la pandemia del coronavirus (COVID-19) y ha sido un arduo labor poder mantener el control, considero que la empresa va a vender sus productos, pero no se hace responsable de las consecuencias que esto puede generar, además el Gobierno de la República aún no ha autorizado la reapertura de los lugares que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, por lo tanto la propuesta es que el producto se distribuya en las pulperías, en nuestra localidad ese tipo de distribución está prohibida, ya que se atienden personas de diferentes edades y mujeres, que como tal merecen respeto, y no debemos violentar lo que el Gobierno aún no ha autorizado. Hemos tomado medidas de prevención en nuestro municipio y considero que si se aprueba dicha propuesta se verá afectada la población, expresada en muerte de las personas; por lo tanto, no estoy de acuerdo en que se autorice, ya que la modalidad no se cumpliría, prefiero que la empresa no pague impuestos a permitir la distribución de bebidas alcohólicas en nuestro municipio. La Regidora Cuarta Sra. Lmary Restañón expresa considero que como representantes de la empresa tenemos un objetivo, que es aumentar el volumen de ventas, nosotros nos apegamos al P.O.M. en el que se establece la suspensión de las garantías constitucionales y en el que únicamente se debe salir para abastecerse de insumos de primera necesidad; como Corporación Municipal nuestro deber es velar

por la paz de los ciudadanos, no solamente estamos luchando contra la pandemia actual, sino con la depresión y el temor de los habitantes; considero que la modalidad propuesta no va a funcionar ya que las personas no cumplen; como municipio no afecta ya que se está dejando de percibir ingresos pero estamos conscientes que debemos luchar para resguardar la salud de las personas. La Secretaría de la C.C.P. Sra. Dilcia Lázaro expresa estando en ley seca se presentan problemas, más aún si se autoriza la modalidad "Para llevar" no se cumplirá, para mí vale más la vida de un ser humano, que los millones con que cuenta la empresa Invercería Hondureña S.A. de C.V., ya que con eso no se compra la salud. Las bebidas alcohólicas ingresan de forma clandestina a nuestro municipio, pero no debemos utilizar el término que es por los retenes creados para cerrar las vías de acceso, ya que en ellos sólo se encuentran personas civiles y no tienen derecho de revisar los vehículos que ingresan, es una labor que le compete a la Policía Nacional Local y no es asumida, no estoy de acuerdo en que se apruebe la propuesta ya que nuestra labor es salvaguardar la salud de los habitantes. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez comenta considerando las opiniones expresadas, no nos compete autorizar la propuesta mencionada, considerando que la prioridad actual es crear estrategias de control para hacer frente a la pandemia por coronavirus (COVID-19) y por ende velar por la paz y salud de los habitantes del municipio de Jacaleapa. El Sr. Julián Morales comenta estamos de acuerdo que nos encontramos ante una crisis, y considero que lo que está prohibido es lo que más hace la población, valorar cada uno de sus opiniones. Los presentes culminan con las palabras de agradecimiento.

B. Presentación de Informes.

- a) El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez informa que el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo P.C.M.-061-2020, creó la Operación "Fuerza Honduras", con el propósito de apoyar a los municipios, a efectos de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19, para la cual se hará la transferencia a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia

ción y Descentralización hasta por un monto de \$ 250,000,000.00 el cual será distribuido entre las 218 Municipalidades del país, con el propósito de conformar centros de Respuesta COVID-19 (Triaje) del cual las Alcaldías Municipales destinarán el 45% de las transferencias recibidas, para atender la Emergencia por la pandemia actual en cada municipio, hasta el momento desconocemos cual es el monto que se asignará a Jacaleapa; pero estos se ejecutarán en la implementación de servicios que se prestarán en el centro triaje y los requerimientos necesarios para su funcionamiento (equipo, insumos, indumentaria de bioseguridad y de protección personal, contratación de recurso humano y otros, a excepción de medicamentos) en vista de lo expresado se ha sostenido reunión con los miembros representantes del Centro Integral de Salud "Trinidad Moradiaga", Comité de Emergencia municipal (CODEM), Comisión Ciudadana de Transparencia (C.C.T.) y veedores sociales, quienes han propuesto tres instalaciones para el establecimiento del Centro Triaje, las cuales son: La Escuela Agrotécnica de Oriente, Dr. Reynaldo Salinas López, El Centro Comunal de Usos Múltiples de nuestro municipio y el Centro Familiar de Educación de Honduras (CEFEDH - INFOP) que a través de las autoridades municipales y Departamentales de Salud y SINAGER, se destinará el lugar más idóneo para su funcionamiento. Al mismo en vista de la falta de recurso médico, que se asignará específicamente para el área COVID-19, la Dra. Sonia Cruz y la Lic. en Enfermería Rosaura Boyán, realizarán un análisis y evaluación de las capacidades en cuanto al recurso humano en el área de medicina y con prioridad en los que residen en nuestra localidad y de esa manera brindar atención médica primaria a los habitantes del municipio de Jacaleapa sospechosos o positivos por coronavirus (COVID-19); en cuanto al tratamiento médico que se les proporcione a los pacientes, está incompleto, por lo que la Municipalidad debe brindar el apoyo necesario para poder realizar la compra. El Regidor Segundo Sr. Jairo Vallecillo pregunta: ¿se atenderán solamente a los habitantes del municipio de Jacaleapa?, ya que es importante que la persona que esté a cargo del centro triaje tenga el conocimiento en lo personal no he estado de acuerdo en el establecimiento de centros de aislamiento por temor a que sea saturado por personas que proceden de otros lugares, hasta los momentos hemos realizado acciones en nuestro

municipio, con el objetivo de salvaguardar la salud de los habitantes. La Regidora Cuarta Sra. Demary Astorán comenta aún cuando se establezca dicho centro se debe concientizar a los habitantes, que continúen tomando las medidas de bioseguridad para evitar el contagio y propagación del COVID-19. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez responde que sí, solamente se atenderán a los habitantes del municipio, una vez que se establezca el centro triaje, se emitirá un comunicado dirigido a la población en general.

b) La Tesorera Municipal Sra. Denia Maradiaga presenta el Informe de Rendición de cuentas e Informe Trimestral de Arance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2020 (del 01 de enero al 30 de junio), explica que el saldo actual incluye los fondos para la compra de la ambulancia financiada por la embajada del japon, y los fondos de transferencia Unidad de Seguimiento, control y liquidación (UCSEL/Proyectos de Educación).

Resumen de Ejecución de Ingresos, (Del 01 de enero al 30 de junio de 2020).

Descripción	monto
Ingresos Tributarios (Imp. Comercio, B.I. Personal, etc.)	£ 1,012,321.70
Ingresos no Tributarios (Tasas, Permisos Operación, etc.)	176,732.01
Ventas de Bienes y Servicios (Agua, Alcantarillado, etc.)	335,417.81
Rentas de la Propiedad (Alquileres, Intereses Derengados)	84,313.89
Transferencias del Gobierno Central	5,082,989.36
Transferencia UCSEL/Proyectos Infraestructura Educativa.	716,971.00

Transferencias Emergencia COVID-19/Honduras Solidaria	678,000.00
Transferencias de MANDARPA/Emergencia COVID-19.	75,000.00
Saldo Ejecuto Año Anterior (31 diciembre 2019)	4,442,362.55
Total Ingresos Acumulados II Trimestre 2020	£ 12,574,108.32

Informe de Ejecución de Egresos

Gastos de Funcionamiento

Descripción	monto
Actividades Centrales (Corporación, Secretaría, Auditoría).	£ 445,116.98

Servicios Personales (Sueldos y Salarios, Dietas).	427,738.89
Servicios no Personales	2,100.00

materiales y suministros	15,278.00
Administración Financiera (Tesorería, Contabilidad, Reclutación)	626,514.25
Servicios Personales (Sueldos y Salarios, jornales)	308,016.11
Servicio no Personal (Energía, Telefonía, Internet, servicios jurídicos, Transporte, imprenta, etc.)	114,951.34
materiales y suministros (Alimentos y Bebidas, materiales de Oficina, elementos de limpieza, combustible, etc.)	123,546.80
Unidades de Apoyo y Servicios municipales	225,292.00
Servicios Personales (Sueldos, Salarios y jornales)	216,200.00
materiales y suministros (Elementos de Herramienta)	9,092.00
Unidades sociales y de Desarrollo Municipal	231,850.00
Servicios Personales (Sueldos y Salarios OMM, CECUDAM/OTS).	231,850.00

Total Gasto de Funcionamiento \$ 1,528,713.23

Inversión Social

Descripción	monto Ejecutado
Administración Financiera (Tesorería municipal)	
Equipos Unidos de Oficina	\$ 5,750.00
Total Ejecutado Administración Financiera	\$ 5,750.00
Programa Vida Mejor	
Apoyo a Instituciones Educativas	\$ 49,929.00
Becas Estudiantiles	8,500.00
Apoyo a los Servicios de Salud	293,505.05
Programa de Prevención y Asistencia en Salud Ciudadana	26,422.08
Prevención y Combate del Dengue (Liquidadación Fondos COPECO)	56.98
Apoyo Integral en Beneficio de la Mujer	6,760.00
Apoyo Integral en el Desarrollo de Niñez y Adolescencia	6,950.00
Fortalecimiento y atención del Adulto Mayor	83,942.30
Plan de Ases Urbano	4,300.00
Total Ejecutado Programa Vida Mejor	\$ 480,365.41
Programa Pro Honduras	
Fortalecimiento a Pequeños y Medianos Productores	\$ 7,950.00
Total Ejecutado Programa Pro Honduras	\$ 7,950.00
Programa Infraestructura y Fortalecimiento Municipal	
Fortalecimiento de la Unidad Técnica Municipal (U.T.M.)	\$ 39,000.00
Total Ejecutado Fortalecimiento Municipal	\$ 39,000.00
Total Ejecución Inversión Social	\$ 2,484,301.69
Inversión Infraestructura	

Descripción	monto Ejecutado
Programa Vida Mejor	
Construcción de aula y módulo sanitario Esc. Repú- blica de Colombia.	88,277.11
Construcción aula C.E.B. José Antonio Baquedano	67,379.65
Construcción aula C.E.B. Marco Aurelio Soto	67,379.65
Construcción módulo sanitario C.E.B. Espíritu del Siglo	20,897.76
Construcción módulo sanitario C.E.B. Sueños Infantiles	20,897.76
Mejoramiento de Viviendas Populares en el Área Rural y Urbana.	187,659.71
Montenimiento y Reparación del Sistema de Agua Po- table.	333,104.20
Mantenimiento y Reparación del Sistema de Alcantarillado Sanitario	384,858.75
Mejoramiento del Sistema de Agua Aldea Tomas Limpias	4,550.00
Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Casco Urbano.	539,320.00
Total Ejecutado Programa Vida Mejor	\$ 1,714,324.79
Programa Todos por la Paz.	
Remodelación Campo de Fútbol Barrio Arriba	\$ 24,701.99
Construcción y mejoramiento del Sistema de Electrificación Primaria	83,785.00
Reparación y mantenimiento del Sistema de Electri- ficación Primaria	25,840.00
Total Ejecutado Programa Todos por la Paz	\$ 134,326.99
Programa Infraestructura y Fortalecimiento municipal	
Pedimentación de Calles Principales del Casco Urbano	\$ 28,338.75
Reparación y mantenimiento de calles y avenidas del Casco Urbano.	1,610.00
Construcción de Pavimento en Calles Principales del Casco Urbano	552,474.50
Mantenimiento y Reparación de Parques y Lugares de Recreación.	111,044.00
Mantenimiento y Reparación de Edificios municipales	22,059.99
Total Ejecutado Infraestructura municipal	\$ 715,487.24
Total Ejecutado Proyectos de Infraestructura	\$ 2,564,139.02
Resumen Ejecución Financiera (Del 01 de enero al 30 de junio)	
Descripción	monto

Saldo Año Anterior (31 diciembre 2019)	\$ 4,442,362.55
Ingresos Propios	1,608,185.41
Transferencia del Gobierno Central	5,082,939.36
Otras Transferencias	1,439,971.00
Total Ingresos Disponibles	\$ 12,574,108.32
Gastos de Funcionamiento	1,528,113.23
Inversión Social	2,484,301.69
Inversión Infraestructura Municipal	2,564,139.02
Total Ejecución de Egresos	6,577,213.94
Saldo al 30 de junio de 2020	5,996,894.38

El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez comenta que próximamente se realizará la compra del vehículo tipo ambulancia, financiada por la embajada Del Japón, por lo que en el saldo del próximo trimestre no se verá reflejado. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza pregunta ¿La Auditoría Interna Municipal Lic. Yormany Rodríguez debe presentar informes de las auditorías que realiza en la municipalidad, con el objetivo de presentarlos a la Corporación Municipal? El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez responde sí, por lo tanto, se le enviará una notificación en el que se establezca que debe cumplir con la responsabilidad de presentar informes a la Corporación Municipal de forma mensual, trimestral y retroactivo a la fecha actual.

9. Puntos Varios.

a) El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez comenta referente al acuerdo de Corporación Municipal de la sesión anterior, en el que se estableció continuar con el cierre temporal de las vías de acceso al Municipio de Jacaleapa, debido al alto índice por contagios de coronavirus (COVID-19), que se han presentado en los lugares aledaños a nuestra jurisdicción, pregunta ¿mantienen su opinión al respecto? El Regidor Segundo Sr. Jiffri Vallecillo expresa mantengo mi opinión en que continúen los retenes, ya que gracias a esa estrategia ha sido un éxito, reflejado en un mínimo de contagios por COVID-19 y la mayor parte de la población está satisfecha. La Regidora Tercera Srta. Yormany Rostrán expresa estoy de acuerdo en que continúen, sugiero que el Departamento de Justicia Municipal retome el tema de la prohibición de alquilar viviendas a personas extrañas de la localidad. Por unanimidad los miembros presentes están de acuerdo en que continúen los retenes para cerrar las vías de acceso al municipio de Jacaleapa, con el

objetivo de mantener el control de los ingresos de personas, prevenir y evitar el contagio por el virus del COVID-19. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comentó que los empleados que laboran para el proyecto de Rehabilitación y mejoramiento Carretera Tlamo III Nahuapaz a Damló, desean ingresar día a día a trabajar de alimentos en el centro del caso urbano, por ende, la parte contratista y supervisión del proyecto incumplieron lo expuesto en la reunión que se sostuvo. El Regidor Segundo Sr. Jofré Vallecillo comentó considero que las personas que asistieron a dicha reunión no comunicaron lo establecido a sus empleadores, he tenido conocimiento que ellos realizaron una solicitud para alquilar una vivienda en el municipio, considero oportuno que se emita un comunicado para recordarle a la población las medidas que se han establecido. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comentó se emitirá un comunicado dirigido a la población del municipio de Jacaleapa en el que se mencione la prohibición de alquilar viviendas a personas que proceden de otros lugares.

10. Acuerdos y Resoluciones.

- a) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen; El suscrito jefe de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Las acacias, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asunto n° 10 del tomo 431, del Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de la Sra. Blanca Olivia Figueroa Valladares, soltero, hondureña y vecina del municipio de Jacaleapa, con número de identidad 0706-1954-00082, el cual tiene un área total de: Ciento uno punto ochenta y dos metros cuadrados ($101.82 m^2$), equivalente a ciento cuarenta y seis punto cero tres varas cuadradas ($146.03 V^2$). con sus medidas y colindancias siguientes: Al Norte: del punto 1 al punto 2: 1536190, 11549813, con distancia de 8.03 mts., colinda con calle de por medio con propiedad de los señores Roberto Valladares y Ramón Rosa Alvarado, Al Este: del punto 2 al punto 3: 1536190, 11549811, con una distancia de 12.68 mts., colinda con propiedad de herederos de la Sra. Carmen Figueroa, Al Sur: del punto 3 al punto 4: 1536187, 11549801 con una distancia de 8.03 mts.

colinda con Río Chiquito de por medio, con propiedad de la Sra. Alejandrina Rubio, Al Oeste: del punto 1 al punto 2: 1536182, 1549913 con una distancia de 12.68 mts., colinda con propiedad del Sr. Luciano Alid Jaque. Se hace la observación que de este predio es primer dominio que se otorga. Es por eso de este departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La honorable Corporación Municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de la Sra. Blanca Olivia Figueroa Valladares, a quien autorizan para que pueda inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, para que le sirva de título de Dominio, como lo establece el párrafo tercero del artículo 308 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000, y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de Dos mil quinientos con 00/100 Templos; (S/ 2,500.00).

- b) Otorgamiento de Dominio Pleno conforme de Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento nº 10 del Tomo 431 del Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, se adjunta plano del terreno a nombre de la Sra. Santa Elena Valladares Henríquez, soltera, mayor de edad, hondureña y vecina del municipio de Jacaleapa, con número de identidad 0706-1957-00046, el cual tiene un área total de: Trescientos veinte y nueve punto setenta metros cuadrados (329.70 m^2) equivalente a cuatrocientos setenta y dos punto ochenta y siete varas cuadradas (472.87 v^2), con sus medidas y colindancias siguientes: Al Norte: del punto 1 al punto 2: 1536033, 1549982, con distancia de 15.45, colinda con Carretera Panamericana de por medio, con propiedad de la Sra. Tiria Arias, Al Este: del punto 2 al punto 3: 1536048, 1549985, con una distancia de 21.84 mts., colinda con propiedad del Sr. José Armando Sánchez, Al Sur: del punto 3 al punto 4: 1536051, 1549963, con una distancia de 5.42 mts., colinda con propiedad de Escuela Agrotécnica de Oriente (E.A.O.); del punto 4 al punto 5: 1536046, 1549961, con una distancia de 9.18 mts.; co-

linda con propiedad de Escuela Agronómica de Oriente (E.A.O.).
 Al Oeste: del punto 5 al punto 1: 1536037, Y 154960, con una
 distancia de 22.12 mts. linda con propiedad del Sr. Edwin
 Roberto Valladares. Se hace la observación que de este predio
 es primer Dominio que se otorga. Es por eso de este departamen-
 to que se concede Dominio Pleno del predio descrito por no
 haber perjuicio a terceros. La Honorable Corporación Municipal
 en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente,
 reformado mediante el Decreto Legislativo 12, del 21 de sep-
 tiembre del 2000, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio des-
 crito a favor de la Sra. Santa Elena Valladares Henríquez,
 a quien autorizan, para que pueda inscribirlo en el Instituto
 de la Propiedad de esta jurisdicción, para que le sirva de título
 de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo
 108 de la Ley de Municipales, reformado mediante Decreto
 Legislativo del 6 de octubre del 2000, y habiendo cancelado
 el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad
 de Once mil con 00/100 Lempiras (₡ 11,000.00).

c) Se acordó y aprobó el Informe de Rendición de Cuentas
 Acumulado, correspondiente al II Trimestre de 2020 (enero-junio)
 como se detalla a continuación:

Saldo al Año Anterior (31 de diciembre 2020)	₡ 4,442,362.55
Ingresos Propios	1,608,785.41
Transferencia del Gobierno Central	5,082,989.36
Otras Transferencias	1,439,971.00
Total Ingreso Disponible	₡ 12,574,108.32
Gastos de Funcionamiento	1,528,713.23
Ejecución Inversión Municipal	5,018,440.71
Total Ejecución de Egresos	₡ 6,547,153.94
Saldo al 30 de junio de 2020	₡ 5,996,894.38

d) Se acordó y aprobó el Informe trimestral de Arance Físico
 y Financiero de Proyección y del Gasto Ejecutado correspondien-
 te al II Trimestre de 2020 (Abril-junio), como se detalla
 a continuación:

Saldo al inicio del Trimestre (31 marzo 2020)	₡ 5,778,136.93
Ingresos Propios	963,218.29
Transferencias del Gobierno Central	2,750,872.06
Otras Transferencias	324,000.00

Total Ingreso Disponible	\$ 9,816,257.28
Gasto de Funcionamiento	845,123.43
Ejecución Inversión Municipal	3,974,239.47
Total Ejecución de Egresos	\$ 3,819,362.90
Saldo al 30 de junio de 2020	\$ 5,996,894.38

- 5) Se acordó y aprobó por unanimidad continuar con el cierre temporal de las vías de acceso al municipio de Jacaleapa, debido al alto índice de contagios por coronavirus (COVID-19), que se han presentado en los lugares aledaños a nuestra jurisdicción, y de esa manera garantizar el control del ingreso de personas a nuestro municipio, para contener la propagación del coronavirus COVID-19 y mitigar los impactos negativos en la salud de las personas y salvar vidas.

11. Cierre de la Sesión

no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las 12:35 p.m.



Jorge Alberto Jiménez
Alcalde Municipal



José Luis Espinoza
Regidor Primero



Jiffri Asdrubal Valleillo
Regidor Segundo



Gloribel Portón
Regidor Cuarto



Liliana Argüello
Secretaria Municipal

Acto N° 67-2020

Reunidos en Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, departamento de El Paraiso, el día lunes 03 del mes de agosto de dos mil veinte, en el lugar que ocupa la casa de la cultura municipal a las 9:30 a.m.

1) Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación Municipal; Vice Alcalde Municipal Sr. Néilda Suyapa García; Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza; Regidor Segundo Sr. Jiffri Asdrubal Valleillo; Regidor Cuarto Sr. Asmaray